

Asociación Cultural Amigos del Arte



Esta Asociación tiene como fines:

- Promover el interés por el conocimiento de la Historia del Arte
- Colaborar con las instituciones municipales y asociaciones culturales locales para difundir la cultura.
- Organizar actividades culturales: cursos, exposiciones, visitas a museos, viajes culturales, conferencias, etc.
- Ayudar a los artistas del municipio a divulgar sus obras organizando exposiciones y certámenes de artes plásticas.
- Incrementar la participación ciudadana en las actividades culturales del municipio.

Para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades:

- Cursos de Historia del Arte Universal
- Conferencias: ciclos sobre temas artísticos, conmemorativos, o de nuevas tendencias.
- Visitas a exposiciones, museos, monumentos, etc.
- Viajes de contenido cultural
- Publicaciones

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas mayores de edad, con capacidad de obrar y no sujetas a condición legal que lo impida, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación.

Asimismo, podrán formar parte de la Asociación los menores no emancipados mayores de 14 años, con el consentimiento expreso de las personas que deban suplir su capacidad.

Todos los socios tendrán derecho a:

- a) Participar en las actividades de la asociación y en los órganos de gobierno y representación.
- b) Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General
- c) Ser informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- d) Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él
- e) Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la ley o los estatutos
- f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación

Los asociados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas
- b) Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los estatutos, puedan corresponderles.
- c) Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- d) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación

Se perderá la condición de asociado por alguna de las causas siguientes:

- a) Por renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si dejara de satisfacer dos cuotas seguidas.
- c) Por conducta incorrecta, por desprestigiar a la Asociación con hechos o palabras que perturben gravemente los actos organizados por la misma y la normal convivencia entre los asociados.

La Cuota de Inscripción será de 6 euros a ingresar en la cuenta de CaixaBank ES91 2100 3297 6213 0034 1673. Se pasarán 2 recibos anuales (en Enero y Julio) de 30 euros cada uno. Para poder tener derecho al descuento en las actividades, se tiene que haber pagado una cuota semestral y tener una antigüedad de 6 meses en la Asociación (la fecha del ingreso será la fecha de antigüedad).